



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



SOLICITUD

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 18. SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/ O CORRESPONSABILIDAD. (Código de procedimiento: 24554).

Destinatarios: Entidades sin ánimo de lucro.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:							
DOMICILIO:								
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:							
ACTÚA EN CALIDAD DE:								

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones (2).

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.



3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras..
- Para el caso de las Fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de presentación de sus cuentas anuales. Fecha de presentación:
- Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y periodo de ejecución relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- SÍ
- NO

SOLICITADAS:

AÑO	PROYECTO	ADMINISTRACION/ENTE PUBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL	CUANTÍA SOLICITADA

CONCEDIDAS:

AÑO	PROYECTO	ADMINISTRACION/ENTE PUBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL	CUANTÍA SOLICITADA

- Otras/s (especificar):

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

4.1 Denominación del programa:

4.2 Ámbito territorial donde se desarrolla el programa: Indicar la/s provincia/s de realización del programa. Si el programa se realiza en las ocho provincias andaluzas, indicar "autonómico".

4.3 Plazo de ejecución del programa:

Fecha de inicio:

Fecha de fin:

4.4 Persona de contacto:

Nombre:

Teléfono:

E-mail:



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.5 Análisis de la situación y justificación de la necesidad de realización del programa:

Empty rectangular box for content.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.6 Descripción de los objetivos generales y específicos, actividades, resultados esperados y espacio temporal

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1.1:			/
	OE1.2:			/
	OE1.3:			/
OG2:	OE2.1:			/
	OE2.2:			/
	OE2.3:			/
OG3:	OE3.1:			/
	OE3.2:			/
	OE3.3:			/



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.7 Descripción de indicadores cualitativos y cuantitativos y del valor estimado de cada indicador:

TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)									
4.8 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
4.8.1. GASTOS DE PERSONAL									
4.8.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/ CATEGORIA (ver Anexo)	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR/A)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL									
4.8.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/ CATEGORIA (ver anexo)	Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/ HORA	TOTAL		
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
4.8.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):									
2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
2.1. GASTOS GENERALES:									
Material fungible/material de oficina.									
Correos y mensajería.									
Gastos de Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado).									
Suministros: luz y agua exclusivamente (hasta un máximo del 10% del importe solicitado).									
Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
SUBTOTAL 2.1. GASTOS GENERALES									
2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:									
Material de talleres.									
Diseño, maquetación y edición de materiales didácticos, formativos e informativos.									
Publicidad y propaganda de las actividades a realizar.									
Alquiler de bienes muebles e/o inmuebles y de medios técnicos y audiovisuales necesarios para el desarrollo del programa.									
Gastos derivados de ponentes que asistan a los encuentros o formaciones.									
SUBTOTAL 2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS									



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

3. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del proyecto, sólo para la justificación por autoría del apartado 26.f)2 de las bases reguladoras)		
4. COSTES INDIRECTOS (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC)		
Total gastos corrientes:		
TOTAL PRESUPUESTO (personal+gastos corrientes)		
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas indicadas en el apartado 3, en su caso)		
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD		
IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC		
4.8. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 30% del presupuesto total).		
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO
	TOTAL PREVISTO	

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

CRITERIO A. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (0-40 puntos)

A.1. Experiencia y capacidad de la entidad solicitante (0-24 puntos). Se valorarán los siguientes aspectos de la experiencia de la entidad referida a los últimos tres años.

A.1.a) Experiencia en la realización de proyectos en materia de conciliación y/o corresponsabilidad.

A.1.b) Adecuación de los recursos humanos.

Número total de personas trabajadoras en plantilla:

Hombres: Mujeres: Otros:

Número total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido:

Hombres: Mujeres: Otros:

Número total de personas trabajadoras con jornada completa:

Hombres: Mujeres: Otros:

Número total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se ha incorporado durante el último año:

Hombres: Mujeres: Otros:

Número de personas jóvenes y/o desempleadas de larga duración contratadas:

Hombres: Mujeres: Otros:

A.1.c) Alineación de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030. (0-3 puntos). Indicar en que medida contribuye a los mismos con su actuación)

IDENTIFICACIÓN DEL ODS	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCCIÓN


5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
A.2. Antigüedad (0-4 puntos). Se valorarán los años de antigüedad de la entidad desde su constitución.

Fecha de constitución de la entidad:

A.3. Existencia de Planes de Igualdad y formación en materia de género: (0-2 puntos).

Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

 SÍ NO

A.4. Presencia de la mujer en la junta directiva o patronato (0-4 puntos).

Nº total de componentes de la junta directiva o patronato:

Mujeres: Hombres:

A.5. Calidad en la gestión de la entidad (0-6 puntos).
 La entidad dispone de plan de calidad en materia de conciliación y/o corresponsabilidad con certificado vigente. (Auditoría de calidad externa).

Entidad certificadora:

 La entidad tiene implantados procesos de autoevaluación y mejora de sus programas en materia de conciliación y/o corresponsabilidad. Indicar la fecha de inicio, concreción de los procesos y mejoras de los programas.

Fecha de inicio de la implantación:

Concreción de los procesos y mejoras:

 La entidad dispone de un certificado de buenas prácticas en materia de calidad en programas de conciliación y/o corresponsabilidad emitido por el siguiente organismo público o privado:

CRITERIO B. CONTENIDO DEL PROGRAMA (0-60 puntos)
B.1. CONTENIDO TÉCNICO DEL PROGRAMA (34 puntos)
B.1.a) Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran. Se valorará si el programa está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias.

B.1.b) Determinación de los objetivos. Se valorará si en el programa aparecen claramente definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, están enmarcados en las políticas de la Consejería competente en materia de conciliación y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan.

B.1.c) Descripción de las actividades a realizar y cronograma. CUMPLIMENTAR UN APARTADO B.1.c) POR CADA ACTIVIDAD SOLICITADA.

Actividad Nº: Denominación de la actividad:

Objeto subvencionable de la actividad, en relación con las actuaciones subvencionables previstas en la convocatoria.
Ámbito territorial. Provincia/s o localidad/es de realización de la actividad. Se valorará ámbito territorial en el que se pretende llevar a cabo el programa.



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

Personas beneficiarias:

Hombres: Mujeres: Otros:

Descripción de la actividad. Se evaluará si en el programa se describen las actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.

Calendario de realización de la actividad. Se valorará que la calendarización de actividades responda a las distintas fases de las actuaciones propuestas, su horario, frecuencia, etc.

B.1.d). Indicadores iniciales, de proceso y de resultado. Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos establecidos y el impacto generado en la población destinataria.

B.1.e). Integración de la perspectiva de género. Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla de situación de partida de hombres y mujeres objeto de la actuación y se desagregan por sexo las personas destinatarias y los indicadores, la existencia de formación en materia de género del personal que desarrollará el programa, así como la utilización de un lenguaje inclusivo, no sexista.

B.1.f). Especialización en la gestión de programas de similar naturaleza. Se valorará si la entidad ha desarrollado el mismo programa o programas de similar naturaleza.

PROGRAMA	FECHA/AÑO	ÓRGANO/ADMINISTRACIÓN QUE HA CONCEDIDO LA SUBVENCIÓN

B.1.g). Innovación. Se valorarán programas innovadores en el ámbito de la conciliación y/o corresponsabilidad, ya sea por los destinatarios de la acción como por la forma de su realización.



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

B.2. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO (0-26 PUNTOS)

B.2.1. Adecuación del presupuesto.

B.2.1.a) Idoneidad de los recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos del programa, los recursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas al proyecto así como sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Adecuación de los perfiles profesionales del personal que desarrollará el programa.

Adecuación del número de profesionales y su dedicación al programa.

B.2.1.b) Idoneidad de los recursos materiales. Se valorará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto o actividad y la razonabilidad del coste.

B.2.2. Cofinanciación con fondos propios (a partir del 5% de cofinanciación respecto al coste total del proyecto).

Importe aportado por la entidad: Porcentaje de cofinanciación:

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla. a) dirección electrónica sgpoliticasocialesvyc.cipsc@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", con la finalidad de Gestión de los procedimientos de subvenciones en materia de políticas sociales, voluntariado, conciliación y participación ciudadana; la licitud de dicha tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217727.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: presidente, secretario...

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.



ANEXO

GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I:

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a geriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior
- Otros/as (indicar)

GRUPO II:

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as (indicar)

GRUPO III:

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social



GRUPO III: (Continuación)

- Personal técnico en integración social
- Oficial 1ª de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1ª impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1ª oficios
- Oficial tractorista de 1ª
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as (indicar)

GRUPO IV:

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2ª impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2ª de oficios
- Otro/as (indicar)

GRUPO V:

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as (indicar)